PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 14

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCION 621 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – N° 397.746.

Ciudad del este, 09 de marzo de 2.022

VISTO: la N.D.A.F. Nº 66/2022 por el cual eleva la Nota UOCAP Nº 053/2022 remitida por el Jefe de Sección de Contrataciones, Abg. Carlos Arrúa, por la cual solicita la ampliación del 4to párrafo del considerando de la Resolución Nº 621/2021 y el Art. 1º de la misma. ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Nota N.D.A.F. Nº 66/2022 la Administradora Lic. Cinthia Fariña eleva la nota UOCAP Nº 053/2022 suscripta por el Jefe de Sección de Contrataciones, Abg. Carlos Arrúa, por la cual solicita la ampliación del considerando y del Art. 1º de la Resolución Nº 621/2021, agregando fundamento legal en el cual se sustenta de declaración desierta del presente llamado, en cumplimiento a lo señalado en la nota de retención DNC Nº 27757/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en sesión de fecha 01 de marzo de 2022, según consta en Acta Nº 04 el Consejo de Administración aprueba la ampliación de la Resolución N° 621/2021 en la forma solicitada. -----

POR TANTO, EN uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Artículo 1°: AMPLIAR, el considerando de la Resolución Nº 621 de fecha 03 de diciembre del año 2021, agregando lo siguiente:

***QUE**, la Ley 2051/93, establece en el "Articulo 30.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley."

Artículo 2°: RECTIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Nº 621 de fecha 03 de diciembre del año 2021, quedando redactada de la siguiente manera:

***Artículo 1º) DECLARAR DESIERTO** el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID 397.746**, conforme a la justificación expresa en el considerando y basado en el inciso c) del Art. 30 de la Ley 2051/03.* ----------

Artículo 3°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. [illegible] AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
10/03/22